



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9075

14/04/2020

21278

AUTOR/A: BETORET COLL, Vicente (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); ANGULO ROMERO, María Teresa (GP); SANTAMARÍA RUIZ, Luis (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); MERINO MARTÍNEZ, Javier (GP); JEREZ JUAN, Miguel Ángel (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que, careciendo el Gobierno y en particular, el Ministerio de Justicia de competencias en relación a las Recomendaciones adoptadas por los Tribunales Superiores de Justicia, no puede facilitarse la información solicitada, sin perjuicio de que pueda obtenerse la misma en el Portal de Transparencia del Consejo General del Poder Judicial.

En todo caso, la prioridad absoluta actual del Gobierno es la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, para lo que se declaró el estado de alarma el pasado día 14 de marzo.

Madrid, 20 de mayo de 2020